



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	ESCOBAR RIVERA MARCO VINICIO
CÉDULA:	1600419475
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE BAÑOS
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
26/05/2026	SALON DE LA CIUDAD DR JULIO PAZOS BARRERA	227

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>El eje del Plan de Trabajo planteado formalmente ante el Consejo Nacional Electoral se fundamentó en la generación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento integral del cantón Baños de Agua Santa, priorizando el desarrollo turístico sostenible, la seguridad ciudadana, la modernización institucional, la protección ambiental y el ordenamiento territorial. Dentro de este enfoque, se estableció como objetivo principal consolidar al cantón como un destino turístico seguro, competitivo y de calidad, promoviendo servicios eficientes, movilidad sostenible, conectividad adecuada y espacios públicos modernos, inclusivos y seguros para beneficio de la ciudadanía y de los visitantes. Asimismo, el plan contempló el fortalecimiento de la fiscalización y del control político dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la intervención activa en sesiones de Concejo, el análisis técnico y jurídico de ordenanzas, así como la vigilancia de las acciones ejecutadas por la administración municipal. De igual manera, se priorizó la actualización y generación de normativa cantonal relacionada con planificación territorial, uso y gestión de suelo, servicios públicos, tributos municipales, participación ciudadana y regulación de actividades turísticas y comerciales. Otro eje relevante del plan de trabajo correspondió a la protección y conservación ambiental, impulsando acciones enfocadas en el manejo responsable de recursos hídricos, residuos sólidos, ecosistemas y zonas de conservación, promoviendo además políticas públicas sostenibles que permitan disminuir impactos ambientales y fortalecer la conciencia ecológica dentro del territorio cantonal. De igual forma, se estableció como prioridad el fortalecimiento del tejido social y la inclusión de grupos de atención prioritaria mediante la promoción de espacios culturales, recreativos y de integración comunitaria, garantizando la participación ciudadana en los procesos de planificación y toma de decisiones públicas. El plan también contempló el apoyo al sector agropecuario y a los emprendimientos locales, buscando diversificar la economía del cantón y generar oportunidades de desarrollo productivo para las zonas urbanas y rurales. Finalmente, el eje de trabajo incluyó el fortalecimiento institucional del Gobierno Municipal mediante la implementación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, modernización administrativa y mejora continua de los servicios públicos, con el propósito de garantizar una gestión eficiente, ética, participativa y articulada con las necesidades reales de la población del cantón Baños de Agua Santa.</p>	<p>Participación en el tratamiento, análisis y votación de ordenanzas en sesiones del Concejo Cantonal; revisión de proyectos normativos relacionados con planificación territorial, presupuesto, uso de suelo y gestión municipal; emisión de criterios técnicos dentro del debate deliberativo. Presentación de solicitudes formales de información a dependencias municipales; requerimientos relacionados con procesos administrativos, contratación pública y gestión institucional; seguimiento a la información remitida por las diferentes áreas del GAD Municipal.</p>	<p>Se dejó constancia de criterios y posiciones en actas de sesiones del Concejo; participación en procesos de aprobación, reforma o no aprobación de normativa cantonal. Fortalecimiento del control y seguimiento de la gestión institucional; verificación de información administrativa y financiera para transparentar los procesos municipales.</p>	<p>Actuaciones enmarcadas en la función deliberativa y normativa conforme las atribuciones legales del concejal. Acciones ejecutadas dentro de las competencias de fiscalización y control establecidas en el COOTAD.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
Legislar y fiscalizar conforme las atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, participando en las sesiones del Concejo Municipal, en el análisis, debate y aprobación de ordenanzas, así como en el control y seguimiento de la gestión administrativa, financiera y operativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Baños de Agua Santa.	Participación activa con voz y voto en sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Cantonal; revisión, análisis técnico y jurídico de proyectos de ordenanza; presentación de observaciones y criterios relacionados con planificación territorial, uso y gestión de suelo, seguridad ciudadana, servicios públicos, movilidad y turismo. Además, se realizaron acciones de fiscalización mediante solicitudes de información a las diferentes dependencias municipales, seguimiento a procesos administrativos, revisión de proyectos y control político orientado a garantizar transparencia y eficiencia en la gestión pública. También se promovió la participación ciudadana y el fortalecimiento de políticas públicas enfocadas en el desarrollo turístico sostenible, protección ambiental, inclusión social y mejoramiento institucional.	Fortalecimiento de los procesos de control y fiscalización institucional; participación en la aprobación y tratamiento de normativa cantonal orientada al ordenamiento territorial, regulación de actividades municipales y fortalecimiento de los servicios públicos. Se impulsaron acciones encaminadas a mejorar la transparencia administrativa, el control de la gestión pública y la atención de las necesidades prioritarias de la ciudadanía. Asimismo, se consolidó la participación dentro de las comisiones y espacios de deliberación para contribuir al desarrollo sostenible, turístico, social y ambiental del cantón Baños de Agua Santa.	Las acciones desarrolladas se ejecutaron conforme a las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa vigente, en coordinación con las diferentes dependencias municipales y organismos competentes.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	<a href="https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT">https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT</a>

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>1. LEGISLACIÓN -Expedir, reformar, actualizar y derogar ordenanzas municipales de acuerdo con la normativa vigente. -Regular mediante ordenanzas la actividad turística, comercial, urbanística y ambiental. -Regular la aplicación de tributos, tasas y contribuciones especiales. -Reformar la ordenanza de construcciones y uso de suelo. -Actualizar y aprobar el PDOT y el PUGS con participación ciudadana. -Emitir políticas y normativa para fortalecer la cultura local y la protección ambiental. 2. FISCALIZACIÓN -Fiscalizar permanentemente la gestión del alcalde y de la administración municipal. -Evaluar el cumplimiento del PDOT, PUGS, planes, programas y proyectos municipales. -Controlar la calidad de los servicios públicos municipales -Supervisar el desempeño de servidores públicos municipales e instituciones públicas del cantón. -Revisar y analizar el presupuesto municipal y su ejecución. -Promover mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social. 3. POLÍTICA PÚBLICA -Impulsar políticas para consolidar a Baños como destino turístico seguro, sostenible y de calidad. -Promover la inclusión social y atención a grupos prioritarios. -Fortalecer la protección ambiental, cuencas hídricas y áreas naturales protegidas. -Implementar políticas de seguridad ciudadana y recuperación de espacios públicos. -Impulsar la planificación territorial y el crecimiento ordenado del cantón. - Fortalecer la gobernanza, participación ciudadana y transparencia institucional. - Promover actividades culturales y de identidad local.</p>	<p>1. LEGISLACIÓN -Marco normativo actualizado y acorde a las necesidades actuales del cantón. -Mayor control de las actividades económicas y fortalecimiento del turismo seguro y de calidad. -Sistema tributario más eficiente y sostenible para financiar obras y servicios municipales. -Crecimiento urbano ordenado y reducción de construcciones irregulares. -Desarrollo territorial planificado y coherente con las potencialidades del cantón. -Conservación de la identidad cultural y del patrimonio natural del cantón. 2. FISCALIZACIÓN -Transparencia en la gestión pública y uso adecuado de los recursos municipales. -Mayor eficiencia en la ejecución de obras y proyectos -Mejor prestación de agua potable, alcantarillado, saneamiento y otros servicios básicos. -Mejora de la atención ciudadana y fortalecimiento institucional. -Inversión pública alineada a las necesidades prioritarias de la población. - Ciudadanía involucrada en la vigilancia y evaluación de la gestión municipal. 3. POLÍTICA PÚBLICA - Incremento de la actividad turística, generación de empleo y fortalecimiento de la economía local. - Mayor participación social y mejora de la calidad de vida de grupos vulnerables. - Conservación de recursos naturales y reducción de impactos ambientales. - Disminución de la percepción de inseguridad y fortalecimiento de la convivencia ciudadana. - Desarrollo equilibrado entre las zonas urbanas y rurales. - Mayor confianza ciudadana y legitimidad de la gestión municipal. - Preservación de las tradiciones y fortalecimiento del tejido social.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	<a href="https://www.municipiobanos.gob.ec/wp-content/uploads/2026/06/ACTA-CONFORMACION-DE-ASAMBLEA-CANTONAL-Y-CONCEJO-DE-PLANIFICACION.pdf">https://www.municipiobanos.gob.ec/wp-content/uploads/2026/06/ACTA-CONFORMACION-DE-ASAMBLEA-CANTONAL-Y-CONCEJO-DE-PLANIFICACION.pdf</a>
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	SI	<a href="https://www.municipiobanos.gob.ec/wp-content/uploads/2026/06/ACTA-CONFORMACION-DE-ASAMBLEA-CANTONAL-Y-CONCEJO-DE-PLANIFICACION.pdf">https://www.municipiobanos.gob.ec/wp-content/uploads/2026/06/ACTA-CONFORMACION-DE-ASAMBLEA-CANTONAL-Y-CONCEJO-DE-PLANIFICACION.pdf</a>
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD
<p>Con fecha 26 de mayo de 2026, en la ciudad de Baños de Agua Santa, se llevó a cabo el evento de Deliberación Pública correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD y la normativa emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). Durante la jornada se verificó la participación ciudadana mediante el registro oficial de asistentes, alcanzando una concurrencia total de 227 personas, de las cuales 126 correspondieron al género masculino y 101 al género femenino. Asimismo, se dejó constancia de la habilitación de mecanismos de participación ciudadana, incluyendo un formulario digital destinado a la recepción de preguntas, sugerencias y recomendaciones. Como resultado del proceso, se evidenció que no se registraron preguntas, observaciones, sugerencias ni recomendaciones por parte de la ciudadanía, tanto en el espacio presencial como en los mecanismos habilitados para este fin. En virtud de lo expuesto, se dio por concluido el acto de deliberación pública, dejando constancia del cumplimiento de la obligación institucional de transparencia y rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, conforme a la normativa legal vigente. El acta fue suscrita por las autoridades y responsables del proceso como respaldo formal de lo actuado. <a href="https://www.municipiobanos.gob.ec/rendicion2025/">https://www.municipiobanos.gob.ec/rendicion2025/</a></p>

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
Dentro de la rendición de cuentas no existen aportes ni preguntas por parte de la ciudadanía.